



M. Ayuntamiento de...

Diego Ruiz, vecino de esta Villa, ante V.S. con todo respeto y veneracion de vida, hace presente que Matias Ben, como oficial Tablajero de estas M. Camerarias, por Essa. publica obligada en diez y ocho de Abril ante proximo, se obligo, a cumplir fiel y legalmente su oficio y destino, despachando a este publico, las carnes de buena calidad, entregando su valor semana ualmente a los obligados, o Registrantes, sin mas descuento, q. sus dros. Aque las carnes q. se vendiesen fuesen sanas, de seivo y buena calidad, y finalmente q. otras carnes se habian de vender, como lo estaban en otras Camerarias publicas. Y por si ocaso el Matias Ben en faltava a dha. su obligacion, se constituyo el exponente p. su fiador en toda forma, se gura y como mas latamente consta y aparece de dha. Essa. publica celebrada ante el presente Escriu. y suficiente numero de 1903. Pero es el caso, q. este Ayuntamiento, p. motivo,

